Unidad I. El sentido de aprender sobre Ética

1.1 Generalidades sobre ética.

La ética, es una de las tantas ramas de la filosofía . Es aquella ciencia que estudia las cosas por sus causas, de lo universal y necesario que se dedica al estudio de los actos humanos. Pero aquellos que se realizan tanto por la voluntad y libertad absoluta de la persona.

tomando estos conceptos, el hombre está llamado a realizar actos buenos, los cuales nos son guiados, por medio de la conciencia, la cual nos clarifica que actos son correctos e incorrectos. Por lo mismo, es que debemos entender, a las virtudes, las cuales son hábitos que nos hacen más perfectos. Ya que toda rama de la filosofía, al igual que la ética, tienden a la perfección del hombre. Por lo mismo, la conciencia nos dicta, que el ser justo, es lo correcto. Ya que frente a una injusticia, todos no sentimos pasados a llevar. Por lo mismo, tenderemos a ser justos. Pero un solo actuar, como justo, no cambia nada. Por ello, si ese acto, lo repetimos varias veces, se nos convertirá en un hábito.

1.1.1 La ética, su objeto de estudio y su sentido sociocultural.

La ética se ocupa únicamente de los actos típicamente humanos, es decir, de aquellos que dependen de la razón y de la libertad. Estos son actos voluntarios que pueden realizarse o evitarse dentro del ámbito de la libertad personal. Otros actos como el sueño, el hambre y el dolor, si bien son humanos, no dependen de la libertad. Son actos involuntarios que ocurren querámoslo o no.

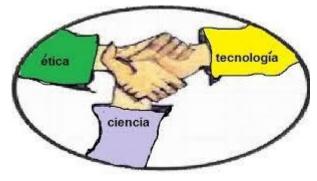
La ética social se tiene en conjunción con la ética individual de cada una de las personas que integran la sociedad, es decir no es moral, ya que la moral es lo que esta "definido" como bueno en la sociedad, y la ética social es lo que en realidad en conjunto estamos aceptando como bueno, y lo que decidimos acatar dentro de la misma, teniendo así las adecuadas consideraciones dentro de la misma para y con los demás, es decir "el respeto a terceros".

1.1.2 El juicio moral y el juicio ético.

Los juicios morales son opiniones o evaluaciones creadas en cuanto a alguna omisión o acción, rasgo de carácter, motivación, intención, o un individuo como un todo, seran más o menos buenos o malos según su evaluación frente a un buen estado.

El juicio moral y la inacción o la acción son generalmente el foco principal de cualquier discusión sobre el análisis ético, en los juicios generales y morales sobre todo.

Esto es así como las sentencias de las personas, rasgos



de carácter o las intenciones generalmente se basan en el veredicto de las acciones que un individuo, rasgo de carácter, su motivo o la intención, probablemente podrían hacer o no hacer.

1.1.3 Valores éticos fundamentales

Los valores éticos son estructuras de nuestro pensamiento que mantenemos preconfiguaradas en nuestro cerebro como especie humana de cara a nuestra supervivencia. Los valores éticos son medios adecuados para conseguir nuestra finalidad. Al hablar de valores es importante diferenciar entre los valores que podemos llamar finales y los valores de tipo instrumental. Los valores instrumentales son modos de conductas adecuados o necesarios para llegar a conseguir nuestras finalidades o valores existenciales.

1.1.4 Derechos Humanos.

Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, orientación sexual, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente, por lo que se consideran fuente del Derecho, en concreto la denominada derecho natural.

El profesional en su diario vivir no solo confronta problemas con relación a su trabajo, sino también en su profesión de día a día con



las personas que le rodean, esto hace que muchas veces cometamos errores sin darnos cuenta que estamos pisando la línea d la moralidad y el diario vivir.

Desde la revolución francesa, donde se proclamó la igualdad de derechos, existen personas, hombres y mujeres que llevan en su carga la economía y la estabilidad de cualquier país. Desde tiempos muy antiguos nos hemos topado con diferentes profesiones y unto a estas siempre existen reglas que marcan y rigen el desempeño de dichas profesiones.

Los hombres y mujeres enfrentan problemas que de una manera u otra podrían poner en tela de juicio su debida conducta, muchas veces ellos mismos dudando de su propia profesionalidad, pero teniendo siempre en cuenta que existen desde tiempos remotos deberes y derechos que cada cual sabe donde clasificarse.

Los derechos humanos parece que tienen mucho que ver con la Ética y con la Moral. ¿Por qué llamarlos derechos y no deberes, por ejemplo? La pregunta alcanza toda su fuerza desde las coordenadas que, según modos muy diversos, tienden a ver la distinción entre los términos «ética & moral», por un lado, y «derecho», por otro, como una distinción dicotómica. Quienes, por el contrario, no entienden esa distinción dicotómicamente, puesto que presuponen la efectividad de un entretejimiento sui generis entre la ética & moral, y el derecho, estarán lejos de hacerse esta pregunta. Más bien tendrían que hacerse la pregunta contraria